

RESOLUCIÓN N° 206/2021
MAIPÚ, 26 de noviembre de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 33 del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y lo dispuesto en los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, y sus posteriores modificaciones; lo señalado los artículos 127 al 143 de la ley N° 18.883, en relación al artículo 72 letra b) del Estatuto Docente, la Resolución N°148/2021 de 26 de noviembre de 2021, la Resolución N°13-S/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, la Resolución N°119/2021 de fecha 25 de noviembre de 2021; y la escritura pública de fecha 15 de julio de 2021 extendida ante don Christian Luis Abarca Encina, Notario Público Suplente del Titular don Sergio Martel Becerra, por la cual se me designa Secretario General y otorga poderes de representación y administración.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, con fecha 18 de octubre de 2019, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional Liceo El Llano de Maipú, RBD 9887- 6.
- 2) Que, mediante Resolución N°08/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, se declaró desierto el Concurso Público para proveer el cargo de Director del Establecimiento Educacional Liceo El Llano de Maipú, RBD 9887 - 6, de esta Corporación.
- 3) Que, mediante la Resolución N°29/2020 de fecha de 25 de febrero de 2020, se nombra a doña **JOCELYN VALESKA QUIJADA HEVIA**, Cédula nacional de identidad [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en el **Liceo El Llano de Maipú, RBD 9887 - 6**, a contar del día 28 de febrero de 2020, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 4) Que, mediante la Resolución N°127/2020 de fecha de 20 de octubre de 2020, se nombra a doña **JOCELYN VALESKA QUIJADA HEVIA**, Cédula nacional de identidad [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en el **Liceo El Llano de Maipú, RBD 9887 - 6**, a contar del día 28 de agosto de 2020, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.

5) Que, mediante la Resolución N°21/2021 de fecha de 01 de marzo de 2021, se nombra a doña **JOCELYN VALESKA QUIJADA HEVIA**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en el **Liceo El Llano de Maipú, RBD 9887 – 6**, a contar del día 01 de marzo de 2021, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.

6) Que, posteriormente mediante Resolución N°148/2021 de 26 de noviembre de 2021, se nombró a doña **JOCELYN VALESKA QUIJADA HEVIA**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en el **Liceo El Llano de Maipú, RBD 9887 – 6**, a contar del día 01 de septiembre de 2021, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.

7) Que, mediante Resolución N°13-S/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021, se dispuso instruir Sumario Administrativo, a fin de constatar la existencia de los hechos denunciados por don Abel Basly Parada, Inspector general del Liceo El Llano de Maipú, y establecer eventuales responsabilidades administrativas.

8) Que, mediante Resolución N°119/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, se acogió la solicitud de la Fiscal Sumariante, y se dispuso a la suspensión de doña **JOCELYN VALESKA QUIJADA HEVIA**, Directora, reemplazante del Liceo El Llano de Maipú.

9) Que, el inciso final del artículo 33 de DFL N°1, de 1996, de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto Docente, señala en caso de encontrarse vacante el cargo es necesario reemplazar al Director, por un plazo que no podrá prologarse más allá de seis meses, al cabo de los cuales deberá llamarse a concurso público.

7) Que, atendido lo señalado precedentemente es necesario designar a quien ocupará el cargo en calidad de reemplazante en el Liceo El Llano de Maipú, **RBD 9887 – 6**, de esta Corporación, mientras se provea dicho cargo por concurso público de antecedentes.

RESUELVO:

- 1.- **NÓMBRESE** a don **JORGE ANTONIO ROJAS CHANDÍA**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Director, en calidad de reemplazante, en el **Liceo El Llano de Maipú, RBD 9887 – 6**, a contar del día 25 de noviembre de 2021, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.

- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO**, que don **JORGE ANTONIO ROJAS CHANDÍA**, asumió sus funciones como Director en calidad de reemplazante a contar del 25 de noviembre de 2021, por razones impostergables de buen servicio.
- 3.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Educación y al Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente, para su conocimiento.



IGNACIO CÁCERES PINTO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y
DESARROLLO DE MAIPÚ



ICP/SNM/JMV/
Distribución:

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Secretaría General

